



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYLANES DE ZAMANZAS

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Aylanés de Zamanzas, el presupuesto de la Entidad Local Menor del ejercicio 2015 y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Aylanés de Zamanzas, a 5 de agosto de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Ángela Díaz Díaz